

RESOLUCIÓN 54 DE 2021

(13 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 06 DE 2021 - CALENDARIOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES ACADÉMICOS DE 2021.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 establece las funciones del Consejo Académico, entre las que se encuentran fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 06 de 2021, modificada por las Resoluciones 27, 34, 45, 46 y 50 de 2021, se establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2021, en la sede central, facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, facultad de estudios a distancia, CREADS y el programa psicología de la facultad de ciencias de la salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se tuvo conocimiento de las fallas en el sistema durante los días 9 y 10 de julio de 2021, hecho que imposibilitó a algunos docentes el diligenciamiento de su PTA para el primer semestre de 2021.

Que la comisión designada por el Consejo Académico para analizar y conceptuar sobre cada una de las solicitudes agendadas para la sesión 21 de 2021, recomendó al Consejo Académico ampliar los plazos para trámites de reingreso para el primer semestre de 2021, solo a aquellos estudiantes en terminación académica, teniendo en cuenta que ese proceso no altera la asignación de actividad académica, horarios, ni grupos y, por el contrario, sí posibilita a los estudiantes para presentar sus solicitudes de cursar el primer semestre de un posgrado, como modalidad de trabajo de grado.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria virtual 21 del 13 de julio 2021, aprobó modificar parcialmente la Resolución 06 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas para diligenciar el Plan de Trabajo Académico (PTA) hasta el 18 de julio del año en curso y ampliar las fechas de reingresos, solamente para los estudiantes terminados académicamente, hasta el 23 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR parcialmente la Resolución 06 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas para diligenciar el Plan de Trabajo Académico (PTA) y reingresos, solamente para los estudiantes en terminación académica, así:

ACTIVIDAD	FECHA
DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.	Hasta el 18 de julio de 2021
Reingresos para estudiantes en terminación académica	Hasta el 23 de julio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres